



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No.de radicación 447262020

Persona a notificar: Anónimo

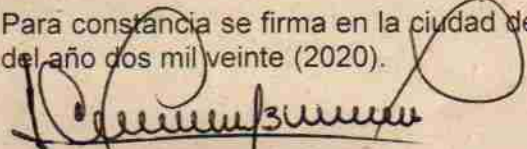
El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

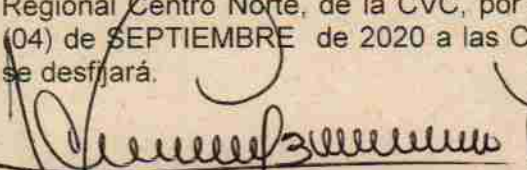
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la denuncia por el trasplante o reubicación de un árbol de la especie Saman (Samanga saman), presentada por un ciudadano anónimo el día 24 de agosto de 2020, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sitio de la denuncia, ubicado en el predio Loma Bonita, Vereda La Ibería, Corregimiento La Marina, Municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 24 de agosto de 2020.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 24 de agosto de 2020 en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VEINTIOCHO (28) de agosto de 2020, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día CUATRO (04) de SEPTIEMBRE de 2020 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

25 de agosto de 2020, 8:00 A.M

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte, UGC Tuluá-Morales

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Zootecnista Harold Julián Perez Gutiérrez, Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente "SEDAMA"

4. LOCALIZACIÓN:

Árbol ubicado en el predio Loma Bonita, Vereda La Iberia, Corregimiento La Marina, Municipio de Tuluá, coordenadas sitio de la solicitud: 4°-05'-2950" N, 76°-12'-3760" W, A.S.N.M 1.007 metros.

5. OBJETIVO:

Atención a solicitud de trasplante de un árbol al Parque Boyacá de la especie Samán (Samanga saman), UGC Tuluá-Morales, radicado No. 447262020.

6. DESCRIPCIÓN:

Se practicó visita al sitio mencionado, árbol ubicado en el predio Loma Bonita, Vereda La Iberia, Corregimiento La Marina, Municipio de Tuluá, coordenadas sitio de la solicitud: 4°-05'-2950" N, 76°-12'-3760" W, A.S.N.M 1.007 metros, donde se logró constatar la existencia de un (1) árbol de la especie Samán (Samanga saman), el cual se encuentra plantado en áreas de potrero del predio en mención, presenta un estado fitosanitario bueno, sus raíces profundas con buen anclaje, buena silueta de cara al paisaje, D.A.P 0.80 mts, C.A.P 2.51 mts, A.T.A 7.00 mts.

CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DE LA ESPECIE A TRASPLANTAR

ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	No DE INDIVIDUOS	D.A.P(mts)	ALTURA TOTAL
Saman	Samanga saman	1	0.80	7.0
TOTAL		01 árbol		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

REGISTRO FOTOGRAFICO ARBOL DE LA ESPECIE SAMAN A TRASPLANTAR UBICADO EN EL PREDIO LOMA BONITA, VEREDA LA IBERIA, CORREGIMIENTO LA MARINA, MUNICIPIO DE TULUA.



7. OBJECIONES:

Si se presentaron durante la visita, por parte de un ciudadano anónimo quien manifiesta en su comunicado que estamos matando el árbol y que inclusive esta especie se encuentra en veda, al cual se le contestará mediante un Aviso de notificación de una denuncia anónima.

8. CONCLUSIONES:

Para darle respuesta al ciudadano que presentó las objeciones al trasplante o traslado del árbol en mención, se le anexa al informe de visita una copia del ACUERDO No. 08 del 14 de marzo de 2003, por medio del cual se levanta la veda sobre la especie Samán (Samanea saman), en el Departamento del Valle del Cauca.

Por lo antes expuesto y atendiendo el concepto técnico correspondiente se considera viable y se autoriza el trasplante o reubicación del árbol descrito anteriormente, de conformidad con el Artículo 59 del Estatuto de Bosques y Flora Silvestre del Valle del Cauca y el Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Artículo 2.2.1.1.9.3.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En virtud de lo anterior el suscrito funcionario, emite concepto técnico positivo para realizar la intervención forestal consistente en el trasplante o reubicación de un (1) árbol de la especie Samán (Samanga saman), en el Parque Boyacá del Municipio de Tuluá

ALGUNAS RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL TRANSPLANTE O REUBICACION DE ARBOLES

Esta clase de prácticas la deben realizar personal idóneo en esta materia

1. El traslado generalmente exige medios mecánicos (en la pluma de una pala, un camión-grúa...) o varios hombres.
2. Antes de abrir el agujero para plantarlo, se debe tener en cuenta si hay en la zona tuberías de riego, conducciones de agua, gas, electricidad, etc.
3. El hoyo debe ser amplio, de 2 a 3 veces la anchura del cepellón y profundo. Así las raíces podrán crecer con facilidad en un suelo suelto, mullido.
4. **Mezcla la tierra extraída con un abono orgánico:** estiércol, turba, mantillo, etc. Las raicillas que vayan saliendo encontrarán un medio adecuado y rico. Si el suelo es muy arcilloso o con tendencia al encharcamiento, se recomienda mejorar el drenaje mezclando una buena cantidad de arena además del abono orgánico.
5. No aportar abono químico en el momento de plantar; con el abonado orgánico es suficiente.
6. **Antes de plantarlo recorta las puntas de las raíces magulladas o rotas y las que sean muy largas.** Es bueno desinfectarlas con un fungicida como medida de prevención.
7. Introduce el árbol en el hoyo procurando que el cuello no quede enterrado, sino a ras de suelo, como estaba originalmente. Si el árbol se hunde demasiado las raíces tendrán problemas de oxigenación y se desarrollarán peor.
8. Las sogas y tela de arpillera se pueden dejar tal como están enterradas, porque se degradan. Sin embargo, se ayuda a la expansión de las raíces si se retira la protección del cepellón, sea una arpillera, geotextil, lona o escayola.
9. Ve añadiendo tierra y asentando con el pie o el palo de la azada para eliminar las bolsas de aire.
10. Entutorar con firmeza al árbol. Se Puede usar palos, estacas o tirantes. Recuerda que no tiene raíces que lo sujeten y está suelto; el viento lo podría tirar y tronchar las raíces en crecimiento. Las ataduras deben ser de material flexible, que no produzca rozaduras.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

11. Es bueno extender al pie del árbol **una capa de acolchado**: hojarasca, compost, etc. Sirve para mantener la humedad y la superficie sin malas hierbas.

12. Formar un alcorque o pocilla con tierra y dar un riego copioso.

13. **Mantener bien regado al árbol, pero sin excesos.** Los árboles recientemente plantados sólo cuentan con la humedad que extraen de la bola de la raíz.

14. **Proporcionar** una "ducha" con la manguera de vez en cuando a las hojas viene bien para proporcionarle una cierta humedad.

15. Existen en el mercado unos productos llamados **antitranspirantes** (ejemplo: aceite coadyuvante al 1%). Estos, se pulverizan sobre el follaje y disminuyen la transpiración de las hojas, por tanto las necesidades de agua. Los antitranspirantes se usan poco, pero son muy recomendables en caso de trasplantar árboles difíciles, será una ayuda adicional.

16. **Vigilar posibles plagas u hongos.** La planta está muy débil y cualquier daño adicional lo acusará considerablemente. Emplea los productos fitosanitarios adecuados.

17. Comprueba y corrige si procede la posición de los **tutores y ligaduras**. Se suelen retirar pasado el primer año.

Se debe realizar el mantenimiento por un (1) año, garantizando que el árbol objeto de trasplante o reubicación haya sido adaptado al nuevo sitio, en caso de presentarse muerte de algún espécimen, la CVC, procederá a requerir la compensación por pérdidas

Esta AUTORIZACIÓN tiene una vigencia de dos (2) meses, contado a partir del recibo de esta comunicación.

El incumplimiento de las recomendaciones y obligaciones impuestas dará lugar al inicio de la correspondiente investigación administrativa, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009. " Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:00 A.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Carlos E. Buitrago Valencia
Técnico Operativo Grado 09